



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 12 de Marzo del 2024



Firma Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.03.2024 13:28:13 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000268-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

El correo institucional de fecha 06 de marzo de 2024, remitido por el señor Juez **EMILIO FRANCISCO VELASQUEZ ARROYO**, a cargo del 1º Juzgado Civil -San Martín de Porres (Condevilla); y,

CONSIDERANDO:

Primero. - Por comunicación del antecedente, el señor Juez remitente comunica que se le ha otorgado descanso médico por el día 05 de marzo del 2024, adjunta copia del descanso médico emitido la Clínica San Gabriel.

Segundo. - Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al suscrito en el artículo 90º inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial resulta necesario adoptar medidas administrativas pertinentes con la finalidad de cautelear la atención oportuna a los justiciables y el normal desarrollo de las actividades en el órgano jurisdiccional donde labora el señor Juez por el día 05 de marzo del 2024; precisando que justifique **documentadamente** su inasistencia, **siendo necesario la presentación de los documentos físicos originales y visados según corresponda** (descansos médicos, boletas de venta de atención, entre otros), **para el otorgamiento de la licencia correspondiente.**

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DISPONER, que el señor Juez **EMILIO FRANCISCO VELASQUEZ ARROYO**, a cargo del 1º Juzgado Civil -San Martín de Porres (Condevilla), justifique su inasistencia documentadamente, **por el día del 05 de marzo del 2024 (documentos originales y visados según corresponda:** descansos médicos, boletas de venta por consulta o atención, entre otros) dentro del tercer día de reincorporada a sus labores, por motivos de salud.

Artículo Segundo: ENCARGAR, al señor Juez **TEODOCIO ESTEBAN JULCA YUNCAR**, a cargo del 2º Juzgado Civil -San Martín de Porres (Condevilla), en adición a sus funciones se haga cargo del 1º Juzgado Civil -San Martín de Porres (Condevilla), **por el día 05 de marzo del 2024.**

Artículo Tercero: PONER a conocimiento la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional del Poder Judicial – CSJ Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Oficina de Bienestar Social, Administración del Módulo Básico de Justicia de San Martín de Porres, así como de los interesados/as, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente de la CSJ de Lima Norte
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/rfh

